



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0058-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 13 de enero de 2026

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N°0676-2025-MDNCH-GM de fecha 08 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Ministerial N°042-2024-EF/43, se aprueba la Directiva N° 002-2024-EF/43.01 denominado: "LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVIDORES PUBLICOS DE ALTO RENDIMIENTO CON CARGO AL FONDO DE APOYO GERENCIAL AL SECTOR PUBLICO EN EL MARCO DE LA LEY N°31912", la cual tiene por objeto establecer disposiciones que regulan la contratación de servidores públicos de alto rendimiento para prestar servicios en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Publico (en adelante, FAG), en el marco de la Ley N°31912;

Que, bajo ese contexto, por convenir a los intereses y derechos de la institución es menester; DEJAR SIN EFECTO LEGAL la Resolución de Gerencia Municipal N°0676-2025-MDNCH-GM de fecha 08 de setiembre de 2025, el cual DESIGNA, al Ing. Manuel Alejandro Ascon Escudero, bajo los alcances de contratación de la Ley N°31912, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial, desde el momento de la suscripción del contrato de Locación de Servicios contenido en el Anexo B, de la Directiva N°002-2024-EF/43.01 - "LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVIDORES PUBLICOS DE ALTO RENDIMIENTO CON CARGO AL FONDO DE APOYO GERENCIAL AL SECTOR PUBLICO EN EL MARCO DE LA LEY N°31912";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo Dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL, el ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0676-2025-MDNCH-GM de fecha 08 de setiembre del 2025, que DESIGNA, al Ing. MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO, bajo los alcances de contratación de la Ley N°31912, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial, desde el momento de la suscripción del contrato de Locación de Servicios contenido en el Anexo B, de la Directiva N°002-2024-EF/43.01 - “LINEAMIENTO PARA LA CONTRATACION DE SERVIDORES PUBLICOS DE ALTO RENDIMIENTO CON CARGO AL FONDO DE APOYO GERENCIAL AL SECTOR PUBLICO EN EL MARCO DE LA LEY N°31912”.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a todas las áreas administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, a el interesado, Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Administración, Secretaria General, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL



SISTEMA DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO
Municipalidad de Nuevo
Chimbote



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**